

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIÓN	CÓDIGO:	IP-PR-04
		VERSIÓN:	02
	PROCEDIMIENTO PRESENTACIÓN DE PROYECTOS INVESTIGATIVOS DEL ICANH	PÁGINA:	1 de 6

Documento de Carácter

Público ☒

Reservado ☐

Clasificado ☐

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para la presentación de proyectos de investigación en el Instituto Colombiano de Antropología e Historia, alineados con la política de investigaciones y enfocados en garantizar estándares de calidad y el cumplimiento del debido proceso.

2. ALCANCE

El procedimiento aplica a los proyectos de investigación elaborados por los(as) investigadores(as) del instituto. Por esto, el proceso inicia con la elaboración y presentación del cronograma específico de investigaciones de la vigencia en curso, continúa con actividades como la formulación, socialización del proyecto, ajustes solicitados en el documento, evaluación y presentación de los proyectos al Comité de Investigaciones y culmina con la comunicación de la publicación y divulgación de los productos de investigación.

3. ENTRADAS

La entrada de este documento corresponde a los formatos de proyectos nuevos o de proyectos en curso enviados en los tiempos establecidos por el cronograma institucional de investigaciones al correo institucional de la respectiva subdirección o dependencia.

Formatos Oficiales

- **Proyectos nuevos**
IP-PR-04-FO-01 Formato presentación de proyectos nuevos.
- **Avances de proyectos en curso**
IP-PR-04-FO-02 Formato presentación de proyectos en avance.

Correos Institucionales

- Dirección General: direccion@icanh.gov.co
- Subdirección de Investigación y Producción Científica: subinvestigacioncientifica@icanh.gov.co
- Subdirección de Gestión del Patrimonio: subgestionpatrimonio@icanh.gov.co
- Subdirección de Apropiación social y relacionamiento con el ciudadano: subapropiacionsocial@icanh.gov.co

4. LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

- 4.1. Todo proyecto nuevo o avance de uno existente se debe presentar en el formato establecido y al correo oficial de la subdirección.
- 4.2. Los formatos de presentación de proyectos nuevos y de presentación de avance de los proyectos se consideran tipologías documentales de la serie proyectos de investigación correspondiente al grupo

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIÓN	CÓDIGO:	IP-PR-04
		VERSIÓN:	02
	PROCEDIMIENTO PRESENTACIÓN DE PROYECTOS INVESTIGATIVOS DEL ICANH	PÁGINA:	2 de 6

Documento de Carácter Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

	de trabajo que produzca dicha documentación. Así, ambos formatos se deben enviar en los tiempos establecidos por el cronograma institucional de investigaciones al correo institucional de la respectiva subdirección o dependencia.
4.3.	La ejecución de las actividades de la Mesa Técnica será lideradas y orientadas por la Subdirección de Investigación y Producción Científica.
4.4.	El subdirector de Investigaciones debe presentar y divulgar de manera abierta y pública el cronograma específico para la presentación y evaluación de proyectos de investigación nuevos y en vigencia.
4.5.	A todas las solicitudes recibidas se les verifica el cumplimiento de los requisitos expuestos en la política de investigación.
4.6.	Los proyectos de investigación tienen un plazo máximo de tres años para su ejecución y cualquier extensión del proyecto debe justificarse ante el comité de investigaciones.
4.7.	La mesa técnica asociada al Comité de Investigaciones es la responsable de garantizar el cumplimiento del cronograma específico, siguiendo los pasos establecidos en este, que incluyen la recepción de proyectos, su socialización pública, comunicación de los ajustes solicitados y la organización de la evaluación de los proyectos.
4.8.	La mesa técnica asociada al comité de investigaciones es la responsable de elaborar el informe de avance de los proyectos en vigencia, el cual debe ser presentado al Comité de Investigaciones.
4.9.	La mesa técnica asociada al comité de investigaciones es la responsable de seleccionar a los jurados internos o externos, bajo criterios que se definen previamente a su selección. En casos en que, por la característica de los proyectos, la trayectoria y formación de los(as) proponentes se requiera de apoyo externo, habría que contemplar un incentivo para el jurado externo.
4.10.	Los proyectos de investigación que cumplan con los requisitos y sean aprobados por la mesa técnica deben presentarse ante el Comité de Investigaciones.
4.11.	Los proyectos que no cumplan los criterios establecidos y saquen un puntaje inferior son archivados en la carpeta “banco de proyectos” y puede ajustarse o presentarse en futuras vigencias.
4.12.	La lista de los proyectos nuevos aprobados se publica en un memorando elaborado por el subdirector y el coordinador de Investigaciones.
4.13.	Un proyecto finaliza con la presentación de resultados y productos, los cuales deben ser divulgados oficialmente con la estrategia acordada con el coordinador (a), subdirector (a) de su dependencia y la mesa técnica.
4.14.	En la entrega de productos de los proyectos de investigación finalizados, se tendrá en cuenta los tiempos de presentación, evaluación, edición, y publicación. Si el/la investigador/a solicita una ampliación de tiempo de entrega del producto publicado, el coordinador del grupo de investigación deberá revisar la solicitud de acuerdo con los tiempos de los sellos editoriales, para el caso de libros y de las características de indexación en el caso de las revistas. Si la solicitud es aceptada, el investigador debe enviar al coordinador del grupo de investigación un informe periódico y semestral del avance del proceso de publicación. De manera que, se aclara que la finalización de los proyectos se hará con los respectivos manuscritos e insumos de los productos que evidencien un proceso de publicación.

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIÓN	CÓDIGO:	IP-PR-04
		VERSIÓN:	02
	PROCEDIMIENTO PRESENTACIÓN DE PROYECTOS INVESTIGATIVOS DEL ICANH	PÁGINA:	3 de 6

Documento de Carácter Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

5. DEFINICIONES¹

- **Investigación:** es un proceso sistemático y metódico que tiene como objetivo generar conocimiento nuevo o validar el existente, a través de la recopilación, análisis e interpretación de datos. En el ámbito de las ciencias sociales, la investigación se enfoca en entender los fenómenos humanos y sociales, como comportamientos, relaciones, estructuras sociales, políticas, economía, cultura, etc.
- **Investigación pública:** se entiende esta como la generación de conocimiento nuevo o validación del existente que se realiza con recursos públicos por lo cual, se entiende que sus resultados y productos son públicos, asimismo el alcance de las investigaciones que se desarrollen debe encaminarse a generar información que permitan garantizar derechos y desarrollar políticas públicas.
- **Investigadores (as):** es la persona que lleva a cabo un proceso sistemático de búsqueda y análisis de información con el fin de generar conocimiento, resolver problemas o responder a preguntas específicas dentro de un campo determinado. Este proceso implica la formulación de una hipótesis, implementación de métodos investigativos, recopilación de datos y análisis de estos mismos, así como su interpretación.
- **Plan Nacional de Investigaciones – PNI:** el PNI del Instituto se encuentra definido por el diálogo entre las directivas de la institución, lo propuesto en el Plan Estratégico Institucional y el cuerpo de investigadores e investigadoras que integran el Instituto. En la actualidad el PNI se denomina: Sistemas de vida regionales: Configuraciones diversas de nación, desigualdad y diferencia. El concepto de sistemas de vida regionales articula tres nociones hacia una comprensión de la concepción vitalista y sistémica en términos de relaciones, contexto y redes. En ese sentido, el plan de investigaciones adquiere dos características clave: La primera es que está situado en contextos específicos y configuraciones sociohistóricas concretas y la segunda, que atiende a la necesidad de pensar en redes y lugares asociado a los desafíos sociales, ecológicos y tecnológicos del momento. (Pág.12).
- **Política de Investigación:** es un conjunto de directrices, estrategias y normativas que guían la planificación, ejecución, evaluación y difusión de la investigación dentro de una institución. Estas políticas son fundamentales para asegurar que los proyectos de investigación se realicen de manera ética, eficiente, efectiva y alineada con los objetivos y principios que la rigen.
- **Proyecto estratégico de investigación:** según la política de investigación (2024), “Son proyectos estratégicos aquellos proyectos macro que responden a una articulación de intereses misionales de una o más subdirecciones, involucran a varios/as investigadores/as, desarrollan una temática pertinente articulada al Plan Nacional de Investigaciones, involucran convenios y/o alianzas con otras instituciones, y contribuyen al programa de regionalización del ICANH.” (Pág. 20-21).
- **Proyecto de investigación:** según la política de investigación (2024), “Se consideran proyectos de investigación las propuestas integrales de investigación en ciencias sociales debidamente justificadas y planificadas que adelantan las y los investigadores de manera individual o colectiva, así como los equipos de trabajo de las diferentes subdirecciones.” (Pág. 20).

¹ Instituto Colombiano de Antropología e Historia, *Política de Investigaciones ICANH*, Bogotá, 31 de diciembre de 2024.

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIÓN		CÓDIGO:	IP-PR-04
			VERSIÓN:	02
	PROCEDIMIENTO PRESENTACIÓN DE PROYECTOS INVESTIGATIVOS DEL ICANH		PÁGINA:	4 de 6

Documento de Carácter Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES					
No.	Actividad	Descripción	Responsable Cargo y/o grupo responsable/dependencia	Registro (Documento que se deja como evidencia de ejecución)	Punto de control
1	Elaborar el cronograma Institucional de investigación.	El cronograma institucional de investigaciones debe establecer las actividades y fechas específicas para la presentación, el seguimiento y envío de los resultados, según el presupuesto asignado y ejecutado en los proyectos de investigación teniendo en cuenta los productos que se esperan, y las fechas de desarrollo de la investigación.	Subdirector(a) y Coordinador(a) de investigaciones- Mesa técnica asociada al Comité de Investigaciones	cronograma institucional	Garantizar que el cronograma contenga todas las actividades asociadas al desarrollo de la investigación en curso.
2.	Aprobar el cronograma Institucional de investigación.	El Comité de investigaciones revisa la coherencia de las actividades y fechas estipuladas teniendo en cuenta la periodicidad de las reuniones que tiene este comité en caso de tener observaciones se solicitan los ajustes pertinentes a la Mesa técnica. Si no se presentan comentarios o ajustes se continúa en la actividad No.3.	Comité de investigaciones.	Acta de comité	Revisar la coherencia de las actividades y fechas del cronograma.
3.	Presentar cronograma Institucional de investigación.	De acuerdo con el medio de divulgación seleccionado por el Subdirector(a) de investigaciones, se comunica el cronograma Institucional de investigación a todos los funcionarios y contratistas del instituto a nivel nacional.	Subdirector y Coordinador de investigaciones.	Acta, grabación, lista de asistencia o circular informativa.	La información debe darse a conocer a nivel nacional.
4.	Elaborar y presentar el cronograma específico de investigaciones.	El cronograma específico de investigaciones se debe elaborar especificando los tiempos de recepción, presentación, ajustes y evaluación tanto de los proyectos investigativos nuevos como en curso. Posteriormente y de acuerdo con el medio de divulgación seleccionado por el Subdirector(a) de investigaciones comunica este	Mesa técnica asociada al comité de investigaciones.	Cronograma específico Acta, grabación, lista de asistencia o circular informativa.	Coherencia de las fechas establecidas y acorde a lo estipulado en la política de investigación. Garantizar que la información llegue a todos los/as

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIÓN		CÓDIGO:	IP-PR-04
			VERSIÓN:	02
	PROCEDIMIENTO PRESENTACIÓN DE PROYECTOS INVESTIGATIVOS DEL ICAANH		PÁGINA:	5 de 6

Documento de Carácter Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

		cronograma a todos los(as) investigadores(as) del instituto a nivel nacional anexando los formatos respectivos.			investigadores/as del instituto a nivel nacional.
5.	Diligenciar el formato de presentación de proyectos nuevos o presentación de avances.	El Investigador(a) debe diligenciar el formato según los criterios establecidos para los proyectos nuevos o de avances. Posteriormente, el investigador(a) envía el formato completamente diligenciado y sus anexos al correo institucional de cada subdirección a la cual pertenece. Dirección General: direccion@icanh.gov.co Subdirección de Investigación y Producción Científica: subinvestigacioncientifica@icanh.gov.co Subdirección de Gestión del Patrimonio: subgestionpatrimonio@icanh.gov.co Subdirección de Apropiación social y relacionamiento con el ciudadano: subapropiacionsocial@icanh.gov.co	Investigador(a)	Formato proyectos nuevos o Formato presentación de proyectos en avance. diligenciado.	Garantizar que se diligencien todos los campos del formato que corresponda.
6.	Recibir y revisar el formato de proyecto de investigación.	Una vez llegan los formatos se revisa que esté completamente diligenciado y corresponda a lo solicitado. En caso de encontrar observaciones, se devuelve al correo del investigador(a) para que realice los ajustes respectivos. Para el caso en que cumpla con los requisitos respectivos de diligenciamiento y reporte se procede a cargar en la carpeta designada para proyectos nuevos o de avance para la consulta y lectura de la Mesa técnica. Si el proyecto es nuevo el investigador(a) continua con la actividad No.7.	Delegado de cada subdirección de la Mesa Técnica asociada al Comité de investigaciones.	Formato y anexos ubicados en la carpeta correspondiente. Correo.	Garantizar el cargue de todos los proyectos que cumplan con los criterios establecidos.

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIÓN		CÓDIGO:	IP-PR-04
			VERSIÓN:	02
	PROCEDIMIENTO PRESENTACIÓN DE PROYECTOS INVESTIGATIVOS DEL ICANH		PÁGINA:	6 de 6

Documento de Carácter Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

		Si el proyecto está en curso continua con la actividad No.12.			
7	Consultar internamente los proyectos nuevos por parte del grupo de investigación.	De acuerdo con el cronograma específico el investigador(a) debe ingresar a la carpeta respectiva y en máximo un mes realizar la lectura de los proyectos de investigación nuevos, con el fin de conocer las propuestas para generar la retroalimentación y comentarios sobre el proyecto, estos los puede socializar en la presentación de cada proyecto o enviarlos al correo del investigador(a). NOTA: Es importante resaltar que en este punto el proyecto aún no se evalúa.	Investigador(a)	Proyectos con observaciones Correo.	Garantizar que todos los comentarios y observaciones se hagan llegar al investigador (a).
8	Presentar públicamente proyectos nuevos.	Teniendo en cuenta el cronograma específico socializado durante el segundo semestre, se realizan una o dos jornadas para la socialización pública de los proyectos de investigación a evaluar. El objetivo de esta etapa es recibir comentarios y sugerencias de sus colegas, hacer pública la existencia del proyecto abriendo la posibilidad de articulación con otros proyectos o actividades del Instituto. Los proyectos reciben comentarios de sus colegas los cuales pueden ser integrados según decisión del investigador(a) que presenta el proyecto. ¿Se aplican los comentarios? Si: Continuar en la actividad No.9, de lo contrario continuar en la actividad No.10.	Delegados de la Mesa técnica asociada al comité de investigaciones.	Presentación. Acta y grabación de la presentación.	Garantizar que todos los proyectos enviados sean socializados ante el grupo de investigación.
9	Presentar ajustes al proyecto nuevo.	Los investigadores que decidan aplicar los comentarios hechos por sus colegas tienen máximo una semana , según el cronograma	Investigadores	Correo, formato para presentación	N/A

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIÓN		CÓDIGO:	IP-PR-04
			VERSIÓN:	02
	PROCEDIMIENTO PRESENTACIÓN DE PROYECTOS INVESTIGATIVOS DEL ICANH		PÁGINA:	7 de 6

Documento de Carácter Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

		específico, para aplicar los cambios y proceder a enviarlo nuevamente al correo: subinvestigacioncientifica@icanh.gov.co con los adjuntos respectivos.		n de proyectos ajustado (si aplica).	
10	Designar los jurados internos	Se seleccionan dos jurados internos para realizar la evaluación cualitativa y cuantitativa de los proyectos nuevos. A este rol se pueden presentar funcionarios o contratistas de todas las subdirecciones técnicas que tengan conocimiento del tema del proyecto que va a evaluar para lo cual los integrantes de la mesa técnica convocan una reunión mediante comunicado para llevar a cabo esta selección bajo los criterios específicos (educación, formación, experiencia, otros) que se definan en la misma.	Delegados de la Mesa técnica asociada al comité de investigaciones.	Correo o comunicado, Acta de reunión.	Socializar a todos los investigadores/as los jurados designados para cada proyecto.
11	Evaluar el proyecto	Una vez designados los jurados encargados de evaluar cuantitativamente el proyecto formulado estos deben tener en cuenta los siguientes criterios, así como la fecha máxima de evaluación que se divulgó en el cronograma específico: 1. Relevancia y alineación con el PNI y las líneas de investigación expuestas en la política de investigación. 2. Cohesión y coherencia entre objetivos, metodología, cronograma y presupuesto. 3. Articulación con otros proyectos y redes académicas. 4. Aporte a la resolución de problemáticas sociales y académicas. 5. Iniciativas de articulación interinstitucional y con grupos de interés, así	Investigador(a) designados como jurados/as.	Formato de evaluación.	El proyecto debe ser evaluado en las fechas estipuladas, bajo la calificación establecida y cumplir cada uno de los criterios mínimos estipulados teniendo especial atención en la relevancia y alineación con el PNI y las líneas de investigación.

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIÓN		CÓDIGO:	IP-PR-04
			VERSIÓN:	02
	PROCEDIMIENTO PRESENTACIÓN DE PROYECTOS INVESTIGATIVOS DEL ICANH		PÁGINA:	8 de 6

Documento de Carácter Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

		como las alianzas estratégicas de investigación. 6. Estrategia clara y coherente de divulgación de los resultados propuestos (publicaciones, acceso público, divulgación en medios, etc.). Cada ítem tiene una nota de 1 a 5 (siendo 1 el puntaje más bajo y 5 el más alto). Las dos notas serán promediadas obteniendo la nota final. Solo se presentarán al comité los proyectos que tengan una nota mayor a 3.5.			
12	Citar mesa técnica para revisión de proyectos.	Teniendo en cuenta los avances de los proyectos de investigación en vigencia, la mesa técnica debe elaborar un informe de avance en donde contempla aspectos como: a) El estado del proyecto, b) Avances, c) Cambios, d) Ejecución presupuestal para la siguiente vigencia. e) Reporte de los proyectos que cierran. Para los proyectos nuevos la mesa técnica debe presentar aquellos que cumplieron con la calificación mínima requerida con la explicación pertinente de cada uno. Con esta información procede a citar al comité de investigaciones para presentar lo respectivo.	Delegados de la Mesa técnica asociada al comité de investigaciones	Informe de avance. Proyecto nuevo y calificación.	Garantizar que todos los proyectos (nuevos y en vigencia) se presenten al comité de investigaciones.
13	Presentar el proyecto al comité de investigaciones	Proyectos nuevos Teniendo en cuenta los proyectos que cumplen con los ítems evaluados y pasaron la calificación mínima exigida, éstos se presentan ante el Comité de Investigaciones. Este comité considerará dichas evaluaciones para emitir un concepto de 'proyecto priorizado' o	Comité de investigaciones.	Acta de comité.	Para proyectos nuevos: validar que cumplan la calificación mínima y la viabilidad presupuestal. Para proyectos en vigencia es importante

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIÓN		CÓDIGO:	IP-PR-04
			VERSIÓN:	02
	PROCEDIMIENTO PRESENTACIÓN DE PROYECTOS INVESTIGATIVOS DEL ICANH		PÁGINA:	9 de 6

Documento de Carácter Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

		'proyecto no priorizado' e incluirá recomendaciones sobre su articulación con otros proyectos, programas o actividades de las subdirecciones del Instituto. así como la viabilidad presupuestal del proyecto. Avance de Proyectos La mesa técnica asociada al comité de investigaciones habrá revisado los formatos de los proyectos en vigencia determinando los avances y la proyección para el siguiente año teniendo en cuenta lo definido en la Política de Investigación.			validar el tiempo de avance, el tiempo restante y la calidad de los productos entregados.
14	Emitir la respuesta	Para proyectos nuevos aprobados se procede a comunicar mediante memorando interno en el que se debe documentar los resultados y las observaciones realizadas a cada uno. Para los proyectos que no alcancen el puntaje requerido se envía correo informando que éstos pasan al banco de proyectos informando el resultado de la calificación. Para avance de proyectos vigentes se elabora un correo con las observaciones realizadas por el Comité de investigaciones y se envía al investigador quien debe gestionar lo pertinente.	Subdirector(a) y Coordinador(a) de investigaciones Mesa técnica asociada al Comité de Investigaciones	Memorand o. Correo.	Garantizar que se responda a todos los investigadores que presentaron proyectos nuevos con la aceptación o la aclaración de que el proyecto queda en el repositorio para volverse a presentar. Para avance de proyectos se debe garantizar enviar al investigador(a) todas las observaciones emitidas por el comité.
15	Realizar seguimiento a los proyectos aprobados.	Durante la siguiente vigencia y el tiempo que dure el proyecto se realiza seguimiento a cada uno de estos (de acuerdo con lo establecido por la política de investigaciones), para garantizar su ejecución y cumplimiento en los	Delegados de la Mesa técnica asociada al Comité de Investigaciones	Matriz de seguimiento o informes de la mesa técnica.	Garantizar el seguimiento oportuno en cada uno de los proyectos y la entrega de productos

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIÓN		CÓDIGO:	IP-PR-04
			VERSIÓN:	02
	PROCEDIMIENTO PRESENTACIÓN DE PROYECTOS INVESTIGATIVOS DEL ICAANH		PÁGINA:	10 de 6

Documento de Carácter Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

		productos.			asociados.
16	Comunicar la publicación y divulgación de los productos de investigación.	Verificar el cumplimiento de los proyectos con respecto a la calidad e impacto esperado por el instituto según los productos recibidos en cada año del proyecto y teniendo en cuenta lo estipulado en la política de investigaciones. Todo proyecto que finalice debe informar a la subdirección respectiva, la estrategia y documento de divulgación respectivo.	Delegados de la Mesa técnica asociada al Comité de Investigaciones.	Productos de investigación publicados y divulgados.	Los productos deben tener una estrategia de divulgación para dar el cierre del proyecto.

7. DIAGRAMA DE FLUJO

No aplica.

8. REGISTROS

Nombre	Almacenamiento
Cronograma general, específico de investigaciones	Drive subdirección de investigación y producción científica/vigencia /Grupo de investigación/serie acta/ tipología anexos.
Actas de reunión, grabación de presentación.	Drive subdirección de investigación y producción científica/vigencia /Grupo de investigación/serie actas.
Presentación de proyectos nuevos.	Drive de la respectiva subdirección /vigencia /Grupo de trabajo/serie proyectos.
Presentación de proyectos en avance.	Drive de la respectiva subdirección /vigencia /Grupo de trabajo /serie proyectos
Evaluación de proyectos.	Drive de la respectiva subdirección /vigencia /Grupo de trabajo/proyectos nuevos.
Memorando.	Drive subdirección de investigación y producción científica/vigencia /Grupo de investigación/ comunicaciones internas
Correos.	Correo institucional/fecha/remitente
Productos del proyecto publicados y divulgados.	Drive de la subdirección de investigaciones /vigencia /Grupo de trabajo/

9. ANEXOS

Documentación Aplicable

- Política de Investigación.

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIÓN	CÓDIGO:	IP-PR-04
		VERSIÓN:	02
	PROCEDIMIENTO PRESENTACIÓN DE PROYECTOS INVESTIGATIVOS DEL ICANH	PÁGINA:	11 de 6

Documento de Carácter Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

- Formato de presentación de proyectos nuevos.
- Formato presentación proyectos en avance.
- Formato de evaluación de proyectos.

Normatividad Aplicable

- **Constitución Política de Colombia.**
- **Ley 397 de 1997 modificada por la Ley 1185 de 2008.** "Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias".
- **Decreto 021 de 2022** "Por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH)".
- **Ley 1951 de 2019** (Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología) "Por la cual crea el ministerio de ciencia, tecnología e innovación, se fortalece el sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación y se dictan otras disposiciones".
- **Resolución 0115 de 2022** "Por la cual se concede el reconocimiento como Centro de Investigación al INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA - ICANH".
- **Resolución 1672 de 2022** "Por la cual se crea el Comité de Investigaciones".

10. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción general del cambio
01	15-04-2025	Creación del documento en el marco de la política de investigación-2024. Reemplaza los documentos de IP-MA-01 Manual Presentación de Proyectos ICANH1 y IP-MA-01-FO-01_Formato Presentación de Proyectos ICANH.
02	28-05-2025	En el numeral 3 de entradas se puntualiza los correos de cada subdirección. En la actividad 4 de lineamientos se integran los numerales 4.2 y 4.3 y, por último, el numeral 8. Registros se ajusta el proceso de archivo según la responsabilidad y TRD de cada área.

ELABORO:	REVISO:	APROBO:
Cargo: Profesional de la Subdirección de Investigación y Producción Científica.	Cargo: Coordinador de Investigaciones. Oficina Asesora de Planeación.	Cargo: Subdirector de Investigación y Producción Científica.
Fecha: 10-05-2025	Fecha: 27-05-2025	Fecha: 28-05-2025